

los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a los acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—1.222. y 3.<sup>a</sup> 18-1-2001

## GLOBAL BOLSA, F. I. M.

### Cambio depositario

Autorizada la solicitud presentada por «Global Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», «Santander Central Hispano Investmet, Sociedad Anónima», y «Crédit Suisse Sucursal en España a la CNMV, se procede a la sustitución de la entidad depositaria del Fondo de Inversión Global Bolsa FIM, siendo la nueva entidad depositaria Crédit Suisse Sucursal en España y la sustituida «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de enero de 2001.—«Global Gestión SGIIC, Sociedad Anónima».—1.825.

## GLOBAL VARIABLE, F. I. M.

### Cambio depositario

Autorizada la solicitud presentada por «Global Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», «Bankinter, Sociedad Anónima», y «Crédit Suisse Sucursal en España a la CNMV, se procede a la sustitución de la entidad depositaria del Fondo de Inversión Global Variable FIM, siendo la nueva entidad depositaria Crédit Suisse Sucursal en España y la sustituida «Bankinter, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de enero de 2001.—«Global Gestión SGIIC, Sociedad Anónima».—1.828.

## GRANJA LOS CUATRO, S. A. L.

### Transformación de sociedad anónima laboral a sociedad limitada

A los efectos de los artículos 223 y 224 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publicó que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 2000 en el domicilio social de la referida sociedad, acordó y aprobó por unanimidad el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformar la sociedad anónima laboral en sociedad limitada, pasando a denominarse «Granja los Cuatro, Sociedad Limitada».

Segundo.—Pérdida de carácter laboral de la sociedad. Modificación de Estatutos.

Tercero.—Modo de organizar la Administración de la sociedad.

Cuarto.—Elección o reelección de Administrador.

Zaragoza, 8 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.838. 1.<sup>a</sup> 18-1-2001

## HOSJUE, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## SUSE, S. L.

## RICASOLI, S. L.

## PROMOCIONES MARC, S. A.

### (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa

remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Hosjue, Sociedad Limitada» (absorbente), y «Suse, Sociedad Limitada» (absorbida); «Ricasoli, Sociedad Limitada» (absorbida), y «Promociones Marc, Sociedad Anónima» (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas los días 12 y 27 de diciembre de 2000, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las segundas («Suse, Sociedad Limitada»; «Ricasoli, Sociedad Limitada», y «Promociones Marc, Sociedad Anónima»), por la primera («Hosjue, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de las absorbidas —con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

A Coruña, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente, Ricardo Naya Novo.—1.698.

1.<sup>a</sup> 18-1-2001

## IMPRENTA NARCEA, S. L.

Por acuerdo de la Junta general universal de la sociedad «Imprenta Narcea, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en cinco millones (5.000.000) de pesetas, dejándolo establecido en la cifra de cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Oviedo, 10 de enero de 2001.—El Administrador único, Ángel Lorenzo González Lonso.—1.789.

## INDEPENDENT TECHNOLOGY CONSULTING, S. L.

### Disolución y liquidación simultáneas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.1, b), y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 243 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en público conocimiento que en la Junta general universal y extraordinaria de participantes, celebrada en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2000, se acordó la disolución-liquidación, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Socios .....	489.780
Total Activo .....	489.780
Pasivo:	
Capital .....	500.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	- 10.220
Total Pasivo .....	489.780

Madrid, 30 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—1.784.

## INDERMO DERMOESTÉTICA DEL SUR, S. L.

### Sociedad unipersonal

#### Cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246, 1.<sup>a</sup>, Reglamento del Registro Mercantil, y siguiendo el procedimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2000 el socio único «Dermoes-tética del Sur, Sociedad Limitada», mediante la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al socio único «Dermoes-tética del Sur, Sociedad Limitada», en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general universal ha aprobado la disolución sin liquidación de «Indermo Dermoes-tética del Sur, Sociedad Limitada», mediante la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al socio único «Dermoes-tética del Sur, Sociedad Limitada», en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general universal ha aprobado la disolución sin liquidación de «Indermo Dermoes-tética del Sur, Sociedad Limitada», y de «Dermoes-tética del Sur, Sociedad Limitada», podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales de las mismas, sitos en Jerez de la Frontera, calle Arquitecto José Vargas, sin número, y, en Sevilla, carretera N IV, edificio «Eurosevilla», kilómetro 536, segunda planta, módulos 6 y 7, y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 31 de diciembre de 2000.—Los Administradores.—1.528.

## INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social en calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, 2.º D, de Sevilla, el próximo día 28 de febrero de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000.

Cuarto.—Remuneración del Administrador único.

Quinto.—Facultación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido por la Ley se hace saber a los señores accionistas, que estarán a su disposición en la sede social, todos aquellos documentos que se someten a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar su envío gratuito.

Sevilla, 7 de enero de 2001.—El Administrador único, Francisco Gallego Núñez.—1.597.

## INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA PORTUARIA, S. A.

### Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, se convocó a los señores accionistas de la compañía «Informática y Telemática Portuaria, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria universal que se celebró en el domicilio social en Madrid, Campo de las Naciones, avenida del Partenón, 10,